

ACTA Nº 1600: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Carolina Giusti, Andrea Ochat, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días, siendo las nueve horas siete minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria con la presencia de todos los Ediles. De esta manera, existiendo quórum suficiente para sesionar queda abierta la Sesión Ordinaria. El izamiento de la Bandera Nacional hoy queda en manos de la Concejala Bugnon de Porporatto”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Es simplemente para anotar la Resolución que viene de la Provincia Nº 966 con fecha del 29 de agosto del corriente. Noticia importante porque en cierta forma lo hemos comentado acá, lo hemos solicitado. También se ha solicitado desde el Comité de Cuenca en conjunto con el Intendente de Sunchales y los Presidentes Comunales tanto de la localidad de Tacural, Raquel, Humberto Primo también, sobre la aprobación para llamar a Licitación para la realización del Canal Raquel – A valle conocido por los productores y los habitantes de la zona como la Maravita. Esta Resolución viene a traer un poco de calma referente a lo que son las zonas que normalmente se anegan por el norte de Sunchales con caudales que vienen desde la zona del distrito rural, zona oeste. Y bueno, con esta obra que ya ha sido aprobada y como dije antes se están tomando los diferentes trámites para empezar con lo que tiene que ver con los terrenos por los cuales se va a realizar esta traza hídrica ya están aprobados, así que nada, destacar esta buena acción trabajando en conjunto, representando junto con el Concejal Ghiano en lo que tiene que ver el Concejo y su incidencia sobre el Comité de Cuenca. Así que nada más que eso. Destacar eso. Va a traer alivio a toda la zona. Va a ser una obra que va a costar mucho dinero y que va a llevar su tiempo. Pero bueno, es el comienzo. Luego, iremos por la Ley de Suelos y por último por el tema que viene también a hacer un conjunto en la red hídrica como lo que es el Canal las Penquitas y su correcta limpieza y dragado. Así que nada más que eso. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Continuamos entonces, y si ningún otro Concejal quiera hacer uso de la palabra”. **2º) Aprobación Acta Nº 1599:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “El jueves 7 de septiembre realizamos una nueva Sesión Ordinaria. Este mismo día, las Concejales Ochat y Bugnon asistieron al acto de apertura de “Coopemetrages”, donde procedieron a la entrega de la Declaración de Interés de dicho evento. El viernes 8, la Concejala Andrea Ochat y el Edil Pablo Ghiano participaron de una nueva reunión de la Comisión de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En esta jornada, la Concejala Bugnon asistió al acto de apertura del Congreso de Salud Integral organizado por Lazos y Fundación Atilra, momento en el que se realizó la entrega de la Declaración aprobada por este Concejo para destacar las importantes jornadas sobre salud mental en la vida cotidiana. Los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 realizamos trabajo en Comisión. Recibimos

a Funcionarios del Ejecutivo para análisis de Proyectos en Estado Parlamentario. También recibimos a integrantes de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales para dialogar sobre los costos actuales que debe enfrentar y la necesidad de la adecuación de las tarifas. El día lunes, la Concejala Bugnon y el Edil Ghiano participaron del acto de entrega de créditos, en el marco de la Comisión de la Casa del Emprendedor. El día martes, el Concejal Santiago Dobler asistió a la reunión realizada en la Sociedad Rural, en el marco del Programa de Caminos de la Ruralidad. En la mañana del día miércoles, el Concejal Pablo Ghiano concurrió al acto realizado por el Día de Maestras y Maestros. Sin más que agregar, si no estoy omitiendo ningún otro dato, vamos a continuar". **4º) Peticiones y asuntos particulares**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2176 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Cooperativa de Agua Potable de Sunchales. **Asunto:** Solicitan ajuste escalonado. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. En relación a dicha solicitud el día de ayer, como bien se mencionaba ante la lectura del Informe de Presidencia, recibimos a miembros de la Cooperativa de Agua, quienes nos han manifestado cuales son las dificultades que están atravesando y a partir de allí nos entregaron en mano esta Nota, así como también todo el análisis tarifario. Por tal motivo vamos a ingresar dicha Nota a Comisión". Aprobado. **5º) Despachos de Comisión**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2168 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:**

El Expte. N° 2168DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza a incorporar al área urbana inmueble de propiedad de Fideicomiso Belgrano Norte; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio la obra "Caminos de la Ruralidad - Estabilizado Granular", Traza N° 128 conforme la planimetría que se adjunta como ANEXO I y correspondiente al camino ubicado en el sector Oeste del Distrito Sunchales. **ARTÍCULO 2º.-** El monto total de la obra de estabilizado a distribuir entre los beneficiarios es de \$ 113.226.960, de acuerdo al cálculo dispuesto en la presente. **ARTÍCULO 3º.-** Son sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en la zona contigua donde se realizó la obra conforme la nómina de contribuyentes y cálculo de la contribución que se adjunta como ANEXO II. Los beneficiarios deben ser notificados en forma fehaciente y oportuna de la obligación tributaria y de sus modalidades de pago. **ARTÍCULO 4º.-** Determinase el siguiente sistema de cálculo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra: El 70% del monto total de la obra (MTO), se dividirá por la sumatoria de U.T.S. (m2) y se obtendrá de esta forma el valor que se deberá abonar por cada metro de superficie (V.M.S.- [\$/m]). El 30 % restante del MTO se dividirá por la sumatoria de U.T.F (ml) y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada metro lineal de frente afectado a la obra (VMF). Se multiplican las U.T.F. de cada frentista por el valor de metros de frente afectados (VMF) y las U.T.S. por el valor del metro cuadrado de superficie afectado (VMS) y, la sumatoria de los productos anteriores determinará el importe total (IT) que deberá abonar cada frentista beneficiado. Determinése en el siguiente cuadro las VMF y VMS:

<u>FRENTISTAS</u>	<u>Estabilizado granular</u>
Monto de obra (1)	\$ 79.258.872
Ml frente (2)	25.330,11 ML
M2 superficie- (3)	27.126.328 m2
VMF=0,3x(1)/ 2	938,71 \$/ML
VMS=0,7x(1)/ 3	2,05 \$/m2

<u>FRENTE 1 KM.</u>	<u>Estabilizado granular</u>
Monto de obra (1)	\$ 22.645.392
Ml frente (2)	8.455,57 ML
M2 superficie- (3)	4.969.290 m2
VMF=0,3x(1)/ 2	803,45 \$/ML
VMS=0,7x(1)/ 3	3,19 \$/m2

<u>MÁS DE 1 Km.</u>	<u>Estabilizado granular</u>
Monto de obra (1)	\$ 11.322.696
Ml frente (2)	17.178,98 ML
M2 superficie- (3)	11.028.710 m2
VMF=0,3x(1)/ 2	197,73 \$/ML
VMS=0,7x(1)/ 3	0,72 \$/m2

Cada contribuyente beneficiado deberá abonar una contribución que surgirá de aplicar la siguiente ecuación: $IT (\$) = VMF \times \text{ml de frente del lote} + MVS \times \text{m2 de superficie del lote}$. **ARTÍCULO 5º.-** Los contribuyentes pueden

elegir entre las siguientes opciones de pago: 1. Opción A - Pago Contado: Se entenderá por pago contado la cancelación del ciento por ciento (100 %) de la respectiva liquidación definitiva que se envíe como costo total de la obra, menos un diez por ciento (10%) de bonificación sobre el valor de la contribución. El vencimiento de este pago contado, coincidirá con el de la primera cuota del sistema financiado. 2. Opción B - Pago en cuotas: la contribución por mejoras podrá abonarse en plan de pago de doce (12), veinticuatro (24), treinta y seis (36), cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) cuotas, mensuales y consecutivas. El valor original de la cuota se calculará sobre el costo de la obra vigente a la fecha de vencimiento de la primera cuota prevista, dividido la cantidad de cuotas por la que se opte. Las cuotas son reajustables cuatrimestralmente conforme la variación del precio de la tonelada de ripio granítico (granulometría 0-20 mm), con flete incluido puesto en Sunchales, tomándose como base el valor agosto 2023. A tales fines, se toma como referencia la cotización de la cantera “El Gran Ombú S.A.” de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. El Departamento Ejecutivo debe establecer reglamentariamente la modalidad a través de la cual los contribuyentes declaran la opción de pago elegida. En el supuesto de no optarse por modalidad de pago alguna, quedará tácitamente establecido como forma de pago el financiamiento en cuarenta y ocho (48) cuotas. **ARTÍCULO 6º.-** Los beneficiarios pueden realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. Para ello el Departamento Ejecutivo determinará el valor de la cuota actualizada al momento de la concreción del pago anticipado. **ARTÍCULO 7º.-** La “Comisión de Caminos Rurales Sunchales” creada por Ordenanza N°2950 es la encargada de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la gestión de los fondos objeto de la presente, para la construcción y posterior mantenimiento o conservación de las obras y la conformación de un Plan de Trabajo conjunto. **ARTÍCULO 8º.-** Crease el Fondo de afectación específica “Caminos de la Ruralidad” el cual se integra con los fondos obtenidos a través de la contribución por mejoras dispuesta en la presente y el cual debe destinarse tanto al mantenimiento de la obra referenciada en el ARTÍCULO 1º, como a la ejecución progresiva de nuevos trayectos de ripiado. **ARTÍCULO 9º.-** El Departamento Ejecutivo debe emitir todas las boletas en forma simultánea y con idéntica fecha de inicio de las obligaciones de pago, independientemente del modo por el que se opte. **ARTÍCULO 10º.-** El Departamento Ejecutivo debe realizar los actos necesarios para obtener las garantías personales o reales requeridas a efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que emergen de la presente. **ARTÍCULO 11º.-** Otórguese al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación. **ARTÍCULO 12º.-** De forma. Sunchales, 13 de septiembre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, este Proyecto que se ha realizado en conjunto con la Comisión de Caminos, la gente de la Sociedad Rural, el Departamento Ejecutivo Municipal y por último por supuesto, la última revisión que hemos hecho estos últimos dos días de trabajo en Comisión, para darle los detalles finales a lo que tiene que ver con el trabajo que está prácticamente finalizado y que tiene que ver con el ripiado que hace referencia el

Proyecto, en el sector traza uno. Importante para todos los productores, no solamente para lo que tiene que ver en esa parte de la cuenca lechera, sino también la conectividad que tiene que ver con las dos escuelitas que tenemos y por supuesto la comunicación que va a haber con la Ruta 280S por caminos internos hasta la Ruta Provincial 62. Motivos importantes para que se haya elegido como traza uno y poder hacer el ripio con dinero que viene de la provincia. Ripio que está casi terminado, simplemente faltan algunos alteos que tienen que ver con trabajos de cunetas y lo que se llama descanso, por el hecho de un tráfico de camiones que pasa por ahí. Pero básicamente está en un 90% terminado. Se va a concluir en el 100% en las próximas semanas. El Proyecto ya finalizado tiene alrededor de once artículos. No voy a leer artículo por artículo, sí voy a tomar un pequeño resumen. Por supuesto esto va a estar después como información pública. Así que cualquiera va a tener acceso a leer el Proyecto en sí. En el Artículo 1º) se hace referencia a la utilidad que tiene esta obra, que es de pago obligatorio por la importancia que tiene todo esto y que hacía referencia anteriormente. Además de eso, tiene que ver también con el monto que supera los ciento trece millones de pesos, con los cuales se va a ir emitiendo diferentes formas de pago y chequeras, con diferentes opciones. Eso hace referencia ya más abajo del Proyecto. En los Artículos 3º) y 4º) se establece que los dueños de los campos, tanto de los frentistas directos como aquellos que estén a un kilómetro o hasta un kilómetro y pasado el mismo con diferentes valores de lo que tienen que pagar se va a ir estipulando y habilitando diferentes precios que figuran al final del Proyecto. Ya está hecha toda la escala y cuánto tiene que pagar cada productor dependiendo de dónde tenga su propiedad en relación al punto del rypiado. En los Artículos 5º) y 6º) bueno, establecen claramente que se puede hacer un pago de contado, con un descuento del 10% o sino optar por planes de cuotas que tienen que ver con 12 cuotas, 24, 36 y 48 y hasta 60 mensuales. Son cuotas consecutivas, realizadas bajo el cálculo que se va a ir actualizando, tomando como base el mes de agosto del 2023. A partir de ahí cada cuatrimestre se va a ir actualizando dependiendo cómo pega la inflación en lo que tiene que ver con el material. Quiero destacar que ese valor que hemos calculado, de los ciento trece millones tiene que ver pura y exclusivamente con el material. No tiene que ver con la mano de obra, eso está fuera de contexto, así que se ha optado por no agregarlo o no incrementarlo dentro de lo que tienen que pagar los productores. Más adelante se van estipulando las facultades que tiene el DEM de ir controlando y asesorando en conjunto. Perdón, va a ir asesorando la Comisión de Caminos Rurales al DEM sobre lo que es la gestión de los Fondos y también sobre los trabajos que se van a ir realizando y además de esto, el mismo Departamento Ejecutivo Municipal va a ir analizando situación por situación de aquellos productores que por alguna razón no puedan abonar los montos previstos utilizando la opción de 48 cuotas como un mecanismo para llegar a un acuerdo de pagos posterior a que se realice esa evaluación en los casos particulares. Nada más que eso, es un Proyecto que va a ir acompañando y que una vez aprobado se van a ir emitiendo, como dije antes, las diferentes chequeras, las diferentes boletas para ir recabando fondos que van a estar destinados no solo al mantenimiento de lo que es la traza de ripio, sino también a agregar progresivamente algunos kilómetros más de rypiado de los caminos. Por mi parte nada más Señora Presidenta. Muchas gracias. Y solicito la ratificación del Despacho para la aprobación del Proyecto. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala

Carolina Giusti (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2170 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría que corresponda y en un plazo máximo de diez (10) días corridos, proceda a dar cumplimiento a lo solicitado en la Minuta de Comunicación Nº 1148/2023, la cual establece que se debe actualizar y publicar en el sitio web oficial, en su apartado y sección correspondiente, los boletines oficiales faltantes, pertenecientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del corriente año”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, revisando los diferentes sitios en la web, donde el Departamento Ejecutivo Municipal tiene que hacer pública la promulgación de los diferentes Boletines, entre otras informaciones que ya hemos reclamado en Minutas anteriores, pero esta hace referencia pura y exclusivamente a eso. Nos encontramos otra vez con faltantes de los datos, importantes, esto es realmente ya, hasta esta semana teníamos casi unos cinco meses faltantes, ahora se ve que ya lo han puesto al día, ayer o antes de ayer, pero siguen faltando dos meses, que son los meses de julio y agosto que tiene que ver con la publicación de los Boletines oficiales, las actividades que realiza el Departamento Ejecutivo Municipal. Información importante para nosotros decía porque es una forma de ir siguiendo las actividades que hacen. Por lo tanto decidimos, decidí elaborar la Minuta solicitando que por favor julio y agosto figuren también en ese ítem de la web para conocimiento, no solo nuestro, sino también de la gente que quiere ingresar y leer cuál es la actividad de Departamento. Solicito la autorización Señora Presidenta para tomar lectura del cuerpo de la Minuta que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría que corresponda y en un plazo máximo de diez (10) días corridos, proceda a dar cumplimiento a lo solicitado en la Minuta de Comunicación Nº 1148/2023, la cual establece que se debe actualizar y publicar en el sitio web oficial, en su apartado y sección correspondiente, los boletines oficiales faltantes, pertenecientes a los meses de julio y agosto del corriente año”. Por lo expuesto solicito a mis compañeros Ediles la aprobación sobre tablas y su correspondiente ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2171 JxC. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Santiago Dobler y Carolina Giusti. **PROYECTO RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el artículo 24º de la Resolución Nº 495 el que quedará redactado de la siguiente forma: “**ARTÍCULO 24º.-** *Los sueldos a percibir por los Secretarios y/o Asesores de Bloque a designar quedan a cargo del Concejo Municipal y en ningún caso la remuneración a recibir, superará el 50% (cincuenta por ciento) de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejala*”. **ARTÍCULO 2º:** Derógase el artículo 24º Bis y el Artículo 24º Ter de la Resolución Nº 495. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, habíamos presentado desde el Bloque de Juntos por el Cambio un proyecto ya por el año pasado en el mes de septiembre, que pierde Estado Parlamentario el día de mañana, así que decidimos subirlo otra vez, que

tiene y que hace referencia a la categoría de Concejales de tiempo completo, de full time, de como se llama normalmente, como lo conocen en forma vulgar. Y bueno, creemos que era un tema que se debía volver a poner sobre la mesa otra vez en Comisión para debatirlo. Había manifestado no estar de acuerdo con esta categoría y hemos hecho o propuesto algunas modificaciones a la Resolución del Reglamento original. También, haciendo referencia a lo que hace o lo que tiene que ver con la remuneración de los Secretarios o Asesores que cada Bloque pueda tener, o cada Concejal pueda tener. También hay una pequeña modificación original en el Proyecto. Como dije antes, derogamos el Artículo 24º) BIS que hacía referencia a la segunda categoría. Y también a la derogación del Artículo 24º) TER que hacía referencia a alguna situación de jubilación que estaba atada también a esto. Lo que se pretende básicamente es que el Concejal mantenga una sola categoría. Sabemos que la categoría de tiempo completo o dedicación exclusiva es muy difícil de comprobar y ya lo habíamos manifestado, no se da esa situación en otros lugares de la provincia. Es muy difícil ese tipo de situaciones. Así que decidimos presentar esto precisamente para aclarar el tema. No voy a tomar lectura del Proyecto de Resolución, porque ya consta directamente en el Expte. N° 1707. Por este lado voy a solicitar que vuelva su pase a Comisión y si me permite Señora Presidenta, y habiéndolo hablado con los demás Ediles, solicitar además una moción especial para que en las dos próximas Sesiones, se trate este tema con preferencia. Nada más. Muchísimas gracias Presidenta por la palabra”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a este Proyecto de Resolución, desde aquel momento en que empezamos a trabajar acerca de la modificación, la verdad que nunca pude entender del todo cuál era el sentido de estas dos categorías que generan confusión en la ciudadanía, que generan incomodidad en quienes tenemos que explicar si somos más o menos Concejales. Yo creo que somos Concejales, después cada uno como resuelve y como lleva adelante su función, si es más comprometida, menos comprometida, más responsable, menos responsable será una cuestión que la gente juzgará y que en su caso cada uno sabrá hasta donde puede llegar. Creo que hay un punto concreto cuando yo leía los fundamentos de aquella modificación del Reglamento que da la pauta de que fue un traje a medida, un traje a medida para quienes en ese momento habitaban y eran Concejales que tal vez en ese momento lo vieron necesario, que consideraron que se podía llevar adelante. Desde mi lugar considero que si había situaciones concretas de aquel entonces, hoy no se aplican. Hablaban de que se dedicaban, que tenían otros trabajos y que por eso no era su actividad principal ser Concejal. O si, o no, o lo ponían en cuestionamiento. Otros Concejales que eran jubilados y que no podían cobrar su dieta. Pero, ¿de qué estamos hablando?, ¿de generar trajes a medida a la hora de ejercer una función como la que nosotros tenemos? La gente nos vota, tenemos que ser responsables. A mí la verdad que esa Acta de Sesiones me incomoda y bueno, insisto, tal vez le doy la posibilidad de que en ese contexto la situación era otra. Pero yo no soy menos Concejal o más Concejal. Soy Concejal, punto. Y cobro lo que tengo que cobrar. No sé si es mucho o es poco. ¿Quién hoy puede decir que es mucho o poco? Tendremos que, digo, es un debate que nos tenemos que dar. Tenemos que empezar a hablar de estos temas y resolverlo como corresponde. Ahora, los trajes a medida, para mí no van más, ni en las normas, o ni Ordenanzas, ni Decretos. Eso hace que también los políticos siempre estemos todos en la misma bolsa

y tengamos que incomodarnos cuando nos preguntan “¿Sos Concejal exclusiva, de dedicación exclusiva o no?”. No sé, yo atiendo el teléfono todos los días. Soy Presidenta de este Concejo. Y además trabajo en el ámbito privado y no se me cae ningún tipo de anillo, si lo tengo que decir, ni me incomoda decirlo. No vivo de la política. No vivo de este puesto. Lo que considero es que tenemos que dar, insisto, un debate el Concejo Municipal de Sunchales, sea esta la composición, sean los que vengan, tenemos que dar este debate sin lugar a dudas. Y por eso acompaño, por un lado volver a poner en agenda este Proyecto de modificación del Reglamento Interno y además mociono a los fines de que se persiga su tratamiento preferencial por lo menos en las próximas dos Sesiones. Y acompaño lo que mencionaba el Edil Dobler de que no existe precedente. No existe precedente alguno. Pregunten, los invito a que consulten a los que están del otro lado mirando esta Sesión, si existe en algún lugar. Sinceramente no lo puedo entender. Si existe en otro lugar de este país donde los Concejales sean un poquito más Concejales que los otros. Que haya dos categorías. No existe. No existe porque hasta lo considero que no es ético. Queda pendiente entonces bueno, primero el pase a Comisión de la Resolución y la moción a los fines de perseguir el tratamiento preferencial en las próximas dos Sesiones”. Aprobado. **Expte. Nº: 2172 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Declárese día no laborable con carácter permanente para la ciudad de Sunchales, el día 04 de Noviembre de cada año, fecha en que se celebran las Fiestas Patronales con conmemoración a San Carlos Borromeo. ARTÍCULO 2º: Dicho día será optativo para el comercio, la industria y la banca. ARTÍCULO 3º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal Pablo Ghiano (FPCyS): “Bueno, a raíz de una Nota ingresada al Municipio, al Señor Intendente, de parte del Cura Párroco de nuestra ciudad, el Municipio, el Departamento Ejecutivo mejor dicho, eleva a este Cuerpo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Declárese día no laborable con carácter permanente para la ciudad de Sunchales, el día 04 de Noviembre de cada año, fecha en que se celebran las Fiestas Patronales con conmemoración a San Carlos Borromeo. Artículo 2º) Dicho día será optativo para el comercio, la industria y la banca. Artículo 3º) de forma”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala Carolina Giusti (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 2173 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: “El Concejo Municipal de Sunchales, requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, informe los motivos por los cuales no se continuó con la obra de cloacas realizada sobre calle Santa Fe, entre calle Rotania y calle Avellaneda, ya que la misma se encuentra en estado aparente de abandono y por lo tanto en malas condiciones, tanto de seguridad como de peligrosidad, para los vecinos de la zona y los que transitan por allí”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala Carolina Giusti (Juntos por el Cambio): “Bien. Esta Minuta de Comunicación es a los fines de conocer qué es lo que está pasando en esa obra. Una obra en calle Santa Fe que quedó parada, que parece que no se ha podido resolver la finalización de la obra, ha quedado inconclusa y esto genera inconvenientes para los vecinos, para los que transitamos por ese sector de la ciudad. Voy a leer directamente el****

cuerpo de la Minuta que lo dice todo y dice: “El Concejo Municipal de Sunchales, requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Subsecretaria de Infraestructura Urbana y Rural y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, informe los motivos por los cuales no se continuó con la obra de cloacas realizada sobre calle Santa Fe, entre calle Rotania y calle Avellaneda, ya que la misma se encuentra en estado aparente de abandono y por lo tanto en malas condiciones, tanto de seguridad como de peligrosidad, para los vecinos de la zona y los que transitan por allí”. Sin más que agregar, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 2174 DEM.**

Tipo: Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal.

PROYECTO DE ORDENANZA: “**ARTÍCULO 1º:** Fíjase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en pesos treinta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 34,19), a partir del 01 de octubre de 2023. **ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza Nº 3074/2022. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Gracias. Bueno, conforme la Ordenanza Nº 3074/2022 se estableció el Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias a partir del 01 de abril de 2023 en pesos veinticinco con treinta y tres centavos. Que el Concejo Municipal solicitó a este Departamento Municipal a través de una Minuta de Comunicación Nº 1158/23 el envío de una propuesta de actualización de la Unidad de Cuenta Municipal, UCM. Que lo anteriormente expuesto junto con el actual contexto inflacionario que impacta de manera directa sobre los indicadores de ajustes, justifican la necesidad de incrementar el valor de la UCM. Que se considera razonable y oportuno aumentar en un 35% el valor de una Unidad de Cuenta Municipal pasando de veinticinco pesos con treinta y tres centavos al valor de treinta y cuatro pesos con diecinueve centavos. Por esto que acabo de exponer, el Departamento Ejecutivo eleva al Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Fíjase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en pesos treinta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 34,19), a partir del 01 de octubre de 2023. Artículo 2º) Derógase la Ordenanza Nº 3074/2022. Artículo 3º) de forma. Muchas gracias”. Pide la palabra el **Concejal Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Presidenta. Varias consideraciones. En primer lugar, incluso el Concejal Dobler en el Recinto, la Concejala Ochat recuerdo en alguna entrevista, se hicieron eco de algo que personalmente había comentado, que el perjuicio, el dinero no percibido por la Municipalidad al emitir el último trimestre de tasas sin cambios, o sea no mandar a este Concejo la propuesta de modificación de la UCM, ya nos había afectado en un valor superior a cincuenta millones de pesos. Voy a actualizar esos datos hoy. Decir primero que había, si no un compromiso, una palabra, una intención -y acá nos acompaña gente que ya ha pasado por el Concejo antes y que va a volver-, que puede dar fe de lo que voy a decir. Siempre, el Ejecutivo Municipal, que una de las tareas que tiene que hacer es cuidar los ingresos, en un contexto inflacionario, particularmente en la actualidad, muy inflacionario, crecientemente inflacionario, tiene la iniciativa de cuando lo autoriza la Ordenanza, -porque hay una Ordenanza que lo autoriza-, superado el 3% de una fórmula polinómica, que refleja los costos principales de mantener abierta esta empresa que se llama Municipalidad de Sunchales. Estamos hablando de los sueldos,

paritaria municipal; estamos hablando del precio del gas oil; y estamos hablando del índice de precios al consumidor. Decía, lo esperable, lo razonable, y la palabra que habíamos acordado, era que antes de que termine el mes de junio iban a mandar la propuesta para aumentar las Tasas. En principio debían abarcar todo el segundo semestre. Pasaban los días, llegamos a junio, empezamos a preguntar todos los Ediles, y debo decirlo con total claridad, haciendo gala de una responsabilidad fiscal, los Ediles incluso los que no somos oficialistas, preguntamos y nos preocupamos por el estado de cuentas de la Municipalidad. Estado de cuentas que no es holgado, todo lo contrario y que claramente tiene su correlato, se refleja, en los servicios, en el estado de algunas cuestiones de la Municipalidad que todos los vecinos pueden ver. Para dar dos ejemplos: desde el estado general de la Plaza Libertad, el centro, el corazón de la ciudad, hasta el estado del Corralón Municipal, el Parque de Máquinas y Herramientas, el Liceo Municipal, el Ferrocarril..., acá paro la lista para no aburrirlos. Estado catastrófico digo. Y el Intendente Toselli, como en julio eran las elecciones y allí tenía a su candidato, etcétera, en una medida de absoluta demagogia electoral, decide no mandar aumento de Tasas. Claro, los vecinos me imagino que contentos. Ahora, a todos nosotros nos ha aumentado todo. Vamos al supermercado, cargamos nafta, tenemos que pagar el celular, lo que fuere. En el mundo de esta administración no ha habido inflación parece. Insisto, el ajuste, es a través del Estado, de los bienes, de los servicios municipales. Entonces, de cualquier análisis de estos valores que componen la polinómica, uno puede sacar la conclusión que claramente la inflación sí ha llegado y ha impactado en los costos municipales. Algunos datos: FESTRAM, sueldos municipales, de julio a octubre 39% de aumento ya acordado y que estamos percibiendo todos los municipales. Y hablamos a octubre. Después falta -y va a haber revisión seguramente- para el último trimestre del año. Treinta y nueve, sólo de julio a octubre. El aumento del gas oil: sólo hasta agosto ya supera el 35% que pide el Ejecutivo. Sólo hasta agosto. Y cuando digo sólo hasta agosto; sólo hasta octubre, lo que estoy diciendo es que el Ejecutivo debe pensar en diciembre. Porque ahora pide un aumento del 35% para recomponer un poco a partir de octubre. Pero igual que cuando uno analiza el Presupuesto Municipal, proyecta todo el año. Uno debiera estar cubierto de los aumentos todo el año. Qué hablar del índice de precios al consumidor, que de abril a agosto sumó el 41%, -40,9%- y que siendo modestos en la estimación, así tomáramos un 10% mensual, las proyecciones son mayores. Ayer se conoció el nacional: 12,4%. Así tomáramos un 10% para octubre, noviembre y diciembre y -perdón, hay que tomar septiembre porque el que se conoció ayer es de agosto-, o sea, cuatro meses al 10% suma un 40% adicional. Así que tendríamos 81%. El Ejecutivo propone un 35%, tres meses tarde. Y propone un 35% pensando de aquí a diciembre. Esto marca el nivel de irresponsabilidad fiscal de esta gestión y de falta de compromiso, además, con las autoridades que van a asumir. Es una vergüenza esto. Es una verdadera vergüenza. Nunca he visto algo así y he pasado mucho tiempo por este lugar. Y lo digo desde la oposición... como se suele decir. Qué tendría que decir defendiendo esto el Partido de Gobierno? Claramente si tuviesen un kiosco o si fuera la empresa familiar, la funden. Pero claro, administramos plata de los demás parece, entonces no tenemos ese sentido de cuidar lo propio. Insisto, una vergüenza. Me voy a apoyar, si me ayuda el televisor. Voy a mostrar un gráfico. Decía, me voy a apoyar en mostrar un cuadro que realizamos en donde hacemos un análisis del aumento. Y básicamente hay que decir

que aumentar la UCM, la Unidad de Cuenta Municipal es o tiene impacto básicamente en la estructura de ingresos municipales en tres rubros. Decía, aumentar la Unidad de Cuenta Municipal tiene incidencia del total de la masa de ingresos de la Municipalidad, tiene incidencia en tres rubros. Una incidencia directa en lo que son las Tasas. ¿Correcto? Porque la Unidad de Cuenta Municipal afecta a las Tasas. Y acá hablamos de todas las Tasas. La Tasa Urbana, la Tasa Rural, la Tasa Suburbana y la Tasa vinculada al Área Industrial. Entonces, yo aumento la UCM, ahora se propone un 35%, y va a aumentar proporcionalmente, va a aumentar el ingreso municipal. Si yo aumento 35% todo lo que es Tasa me va a aumentar el 35%. Acá se puede ver justamente en la columna que dice Tasas, cuáles han sido los ingresos del año. Y ven allí el primer mes que hemos dejado de percibir aumento y estoy tomando el 35% sumamente modesto, yo diría muy por debajo de lo que marca la inflación. Pero si hubiésemos aumentado un 35% las Tasas en el trimestre que ya fue emitido y que el Intendente decidió no aumentar, sobre veinte millones que ingresaron en Tasas de julio, el 35% son siete millones diecinueve mil pesos que hubiésemos percibido. Sobre los treinta y un millones novecientos treinta y tres de agosto, el 35% hubiesen sido once millones ciento setenta y seis que hubiésemos percibido y que no hemos percibido. Y como estamos transcurriendo septiembre, la proyección que hice, la especulación que hice, es decir que en septiembre suponemos que cobramos lo mismo que en agosto de Tasa, por eso está repetido este número aquí, estimando el mes completo, treinta y un millones novecientos treinta y tres mil. O sea que de nuevo dejaríamos de percibir once millones ciento setenta y seis. El total que hemos dejado de percibir, sólo por Tasas en este trimestre, con un aumento del 35%, -no con un aumento que refleje la realidad-, es de veintinueve millones trescientos setenta y dos mil pesos, que van a faltar en las arcas municipales. Ahora vamos al Derecho de Registro de Inspección, el DREI. Allí en realidad es un porcentaje sobre los Ingresos Brutos. Ahora bien, hay una alícuota general, hay alícuotas especiales, pero hay también importes mínimos que los fija el Art. 53º) que se fija en UCM e importes fijos en el artículo anterior, Art. 52º), porque cuando no se llega en la declaración a un mínimo, se establece un mínimo a través de UCM. La estimación es que un 30% del Derecho de Registro e Inspección no se cobra por porcentaje de ingresos brutos, por facturación, sino que se cobra por UCM. Entonces, ¿qué es lo que hicimos? Le aplicamos al mes de julio, que es el primero en el que no tuvo eventualmente esta posibilidad, ese 30% que correspondería a la parte que se cobra por Tasa y a ese importe le aplicamos el 35%. Creo que se puede entender. Lo que dejamos de percibir entonces por DREI potencialmente, en julio son seis millones setecientos cincuenta mil pesos. En el mes de agosto con el mismo cálculo nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil. Y en el mes de septiembre, de nuevo, suponiendo que en septiembre se cobre lo mismo que en agosto, -yo creo que se va a cobrar más, solo por efecto de inflación-, pero bueno, vamos a suponer que se cobre lo mismo, dejamos de percibir nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil. Ahí está la fórmula, ¿lo ven? Por 0,3 que sería la parte de Tasas, por 0,35. Bien. Entonces, dejamos de percibir en total por DREI en este trimestre, por faltar el ajuste de la Unidad de Cuenta nueve millones, perdón, veinticinco millones seiscientos veinte mil pesos por DREI. Y después, existe otra columna, que son ingresos propios, en donde, siguiendo la misma lógica, no ajusta todo por UCM como la Tasa, pero sí ajusta un porcentaje, el mismo caso del DREI. Aquí la estimación es de un 35% que se ajusta por Tasa.

Esto es una estimación chequeada. Y aplicando la fórmula, en julio habríamos perdido cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil. En agosto ocho millones quinientos dieciséis mil, lo que está en rojo. Y en septiembre ocho millones quinientos dieciséis mil quinientos cincuenta y uno. Lo que totalizaría en el trimestre, veintiún millones novecientos veinte mil pesos. Vamos a este sector: de Tasas en el trimestre perdimos dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos. Perdón, en julio, perdón, por todo concepto perdimos dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete. En agosto perdimos por todo concepto veintinueve millones ciento veintiocho mil trescientos veinticinco. Y en septiembre, perderemos veintinueve millones ciento veintiocho mil trescientos veinticinco mil adicionales. Esto totaliza setenta y seis millones novecientos catorce mil pesos que el Municipio no va a tener en sus cuentas. ¿Ustedes tienen una idea de la cantidad de cosas que se pueden hacer con casi setenta y siete millones de pesos? Y acá estamos hablando de lo efectivamente percibido, no de lo emitido. O sea que si nosotros pensamos en el recupero, en lo que va a venir después, etcétera, el importe es aún mayor. E insisto, la especulación se basa en lo que el Ejecutivo ha presentado, el 35% que está lejísimos, lejísimos de la realidad. Insisto, el nivel de irresponsabilidad de esta gestión, que lo vemos diariamente los Ediles en tantísimas cosas, acá le ponemos número. No se puede gestionar de esta manera porque acá no hay un error. Eso es lo peor. Esto es pura especulación. Por eso hablo de irresponsabilidad. Esto es pura especulación. Que va a estar barnizada seguramente en el discurso, de una sensibilidad social por el momento económico que vivimos. Porque eso también es esperable. En esta gestión, que alguna vez hace muchos años atrás llegó con la promesa de renovar la política y que nos muestra día a día, año a año, que refleja lo peor de la política, lo más rancio de la política, lo que la sociedad que ya se ha expresado en las urnas, quiere cambiar. Entonces, aquí vale el “haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago”. Por supuesto que el Proyecto pasa a Comisión, lo tendremos que analizar. No tengo ninguna duda que será conveniente analizarlo con quienes han resultado electos, tanto en el ámbito legislativo como en el ámbito ejecutivo, pero he aquí un baño de realidad de los momentos que estamos transitando con esta gestión que felizmente termina el diez de diciembre. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, continuamos con el pase a Comisión del Proyecto que dio lugar y lectura el Concejal Ghiano referido al aumento de la Unidad de Cuenta Municipal”. Aprobado. **Expte. Nº: 2175 AS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Determínese la colocación de pictogramas en la Municipalidad de Sunchales y en todas sus dependencias, en clubes e instituciones deportivas, en instituciones educativas y en locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías, etc.), los cuales facilitaran el acceso a la información a las personas que presenten Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastornos del Desarrollo (TGD), Síndrome de Asperger, entre otros. **ARTÍCULO 2º:** Se entenderá por pictogramas a los signos icónicos dibujados y no lingüísticos, que representan figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o uno significativo. **ARTÍCULO 3º:** Los pictogramas mencionados en el artículo precedente deberán ser sencillos y de fácil entendimiento, representando fielmente la acción a comunicar. A su vez, tendrán un tamaño mínimo de 20cm. x 20cm. y se colocarán a una altura que sea legible. **ARTÍCULO 4º:** En el caso de aquellos espacios gastronómicos

que adhieran a la presente normativa: 1. a) Deberán poseer al menos un menú que cuente con pictogramas en sus locales. 2. b) Recibirán por parte de la Municipalidad de Sunchales, una oblea distintiva que identifique su participación inclusiva. **ARTÍCULO 5º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo una campaña de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo que busca eliminar las barreras de comunicación que dificultan el acceso a los establecimientos regulados en la presente. **ARTÍCULO 6º:** El Municipio deberá realizar al menos una capacitación anual sobre la temática, abierta a la ciudadanía en general. **ARTÍCULO 7º:** Créase un Registro que incluya aquellos establecimientos privados que adhieran al presente proyecto, a los efectos de brindar asesoramiento en relación al TEA, TGD, Síndrome de Asperger y a la utilización de pictogramas. **ARTÍCULO 8º:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo o quien a futuro la reemplace. **ARTÍCULO 9º:** A los efectos de articular las acciones que implique el proyecto, se designará, en caso de ser necesario, a un profesional referente del Programa. **ARTÍCULO 10º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y desde al R. de R. D y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, simplemente en este punto, mencionar que es un Proyecto que ingresó hace aproximadamente un año, que vence esta semana y bueno, la idea es volver a presentarlo. Considero que es un Proyecto interesante y también aprovecho para manifestar al resto de los Ediles si podemos ponerlo en prioridad para que sea tratado. La verdad que en su momento cuando lo ingresé mantuvimos algunas reuniones con especialistas en la materia y fuimos avanzando. También ha llegado a este Cuerpo peticiones de puesta en práctica de Proyectos relacionados a esta temática y sería importantísimo que pueda ser analizado. Además es una normativa que busca favorecer la promoción de la autonomía personal, la atención, comprensión de las personas en relación a su discapacidad o las condiciones del lenguaje. Promoviendo así mismo, la integración y la inclusión en todos los ámbitos sociales, fomentando la comprensión social, los derechos de igualdad de participación y la mejora en la calidad de vida de las personas con TEA, TGD, Síndrome de Asperger, entre otros. Recuerdo en aquel momento cuando presenté este Proyecto, había hecho mención sobre dar comienzo con esta normativa en los espacios públicos o dependencias municipales. Creo que todo lo que tenga que ver con la accesibilidad, cualquier tipo de accesibilidad, estamos garantizando eso. Así que muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Pasa a Comisión entonces". Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas cincuenta y tres minutos, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria".